



Pladesemapesga

Registro 2012/016402 Nif G-70321807



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA QUE POR TURNO CORRESPONDA DE A CORUÑA

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda en mi propio nombre y representación, en virtud del derecho a "defenderse personalmente" reconocido en el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas (ratificado por España, según BOE 30-4-1977) y en el Art. 6.3 c) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, ambos con validez en España conforme al artículo 10.3 de la Constitución española que establece la obligatoriedad del respeto a "los tratados y acuerdos internacionales", comparezco ante el Tribunal y en representación de la entidad www.pladesemapesga.com cuya acta de poder se adjunta **documento-0** y como mejor proceda digo:

Que por la presente, vengo a formular demanda de **JUICIO VERBAL** en ejercicio del DERECHO DE RECTIFICACIÓN, EN BASE AÑ art. 250.1.9º DE LA IEC, EN RELACIÓN CON EL Art. 6 de la LO 2/1984 de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, contra la Editora Diario La Nueva España - Editorial Prensa Asturiana, S.A cuyo domicilio social se encuentra en la calle Federico García Lorca, 7, 33007 Oviedo, y su CIF es A-33052283. Su dirección de correo electrónico de contacto es pam@lne.es. Teléfono centralita: 985 27 97 00 basándome para ello en los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 11-02-21 fue convocada una rueda de prensa Urgente por la Presidenta del PP del Principado de Asturias Sra Teresa Mallada acompañada del Sr Pablo González Menendez en la sede del PP para injuriar y calumniar al periodista Miguel Delgado con DNI 32413124 Y en la que **entre otras manifestaciones afirmaron que dicho periodista era una persona desequilibrada**, cuyo video en directo se puede ver en; https://www.youtube.com/watch?v=W0WNC423_bc a dicha conferencia de prensa entre otros acudió la Editora Diario La Nueva España - Editorial Prensa Asturiana, S.A cuyo domicilio social se encuentra en la calle Federico García Lorca, 7, 33007 Oviedo, y su CIF es A-33052283. Su dirección de correo electrónico de contacto es pam@lne.es. Teléfono centralita: 985 27 97 00 que distribuyó y publicó la noticia-información injuriosa (**sin contrastarla ni darle replica al interesado Miguel Delgado**) por todos los medios de comunicación a su alcance, Locales, nacionales, Internacionales cuya búsqueda en Google a día de hoy sigue arrojando más de 29 mil resultados con las informaciones falsas. Se adjunta anexo documentos y capturas del alcance de la noticia como **documento1** y como **documento2** justificantes del reiterado intento de rectificación al que han hecho caso omiso de fecha **12/12/2021** y de fecha **14/12/2021** y tras tener acceso al informe

forense judicial nos reiteramos en la **solicitud de rectificación acreditando la falsedad injuriosa contra el Sr Delgado 01/09/2022** como **documento3**

Links preservados a la noticia;

Publicaciones La Nueva España <https://archive.is/vb2Q2> preservada el 13 Feb. 2021 11:30:09 UTC

Noticias publicadas en los medios La Voz de Asturias, El Correo, La Nueva España preservada su publicidad en; <https://archive.vn/eldpd> preservada el 13 Feb. 2021 11:30:09 UTC

Video declaraciones Tv <https://archive.is/pbgU2> Preservada el 13 Feb. 2021 11:52:36 UTC 13 Feb. 2021 11:52:36 UTC https://www.rtpa.es/noticias-asturias:Mallada-presentara-una-querella-por-calumnias-contra-el-particular-que-la-denuncio-por-supuesto-cohecho_111613061526.html

Mallada, que ha calificado al presidente de dicha plataforma de "persona desequilibrada totalmente" y que es conocida en Galicia, principalmente, "por lanzar acusaciones sin sustento y sobre cargos del PP".

Preservada sus declaraciones en; <https://archive.is/fbRF5> Preservada el 13 Feb. 2021 11:52:36 UTC cuya utoría es de la Agencia EFE distribuida en todos los medios Internacionales, Nacionales de comunicación <https://archive.is/fbRF5#selection-1701.0-1701.15>

<https://www.google.com/search?q=site%3Blavozdeasturias.es+Teresa+Mallada+se+querella+contra+Miguel+delgado>

SEGUNDO.- A día de hoy las informaciones falsas siguen ocasionando un daño difamatorio y calumnioso de difícil reparación al reportar resultados en la búsqueda de Google que arrojaba a dos días después de la convocatoria -teresa mallada Miguel Delgado- Aproximadamente 49.900 resultados (0,66 segundos) que siguen activos a día de hoy. Ocasionado una serie de daños, persecución acoso y graves daños de salud al periodista bajo tratamiento como se puede ver en el informe médico forense judicial adjunto.

TERCERO.- Que nada más tener conocimiento de los hechos el periodista difamado remite comunicado al amparo del derecho de la Ley **ORGÁNICA 2/1984, DE 26 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN. AL QUE HAN VENIDO Y HACEN CASO OMISO A LAS REITERADAS SOLICITUDES.**

Siguiendo de esa forma la expansión por la red de internet a nivel Mundial con toda la publicidad a su alcance ocasionando un daño difícil de recuperar sobre el **acoso psicológico de querellas, burofaxes, conciliaciones cuyas raíces están AVALADAS en las fuentes de los editores cuya cobertura difamatoria consta literalmente acreditada.**

CUARTO.- Los reiterados escritos de rectificación nunca se publicaron, siendo necesario estar al resultado del informe forense para poder acreditar la falsedad de las informaciones y remitido este al editor ahora demandado ha hecho caso omiso, por lo que al no atender la petición, esta parte presenta la demanda para que se publique el escrito rectificador.

Como fundamento de los anteriores hechos se adjuntan a la presente demanda los siguientes

DOCUMENTOS:

documento1 alcance y publicidad informaciones injuriosas y como **documento2** justificantes del reiterado intento de rectificación al que han hecho caso omiso de fecha 12/12/2021 y de fecha 14/12/2021 y tras tener acceso al informe forense judicial nos reiteramos en la solicitud de rectificación acreditando la falsedad injuriosa contra el Sr Delgado 01/09/2022 como **documento3** JUNTO A LOS INFORMES OFICIALES QUE ACREDITAN LA FALSEDAD DE LAS INFORMACIONES.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Las partes están capacitadas para entablar la presente relación jurídico-procesal, conforme a los artículos 6 y 7 de la LEC.

Legitimación activa; Art. 10 LEC, y Art 1 de la LO 2/84.

Legitimación activa; Art. 10 LEC, y Art 2 de la LO 2/84.

II.- Competencia Territorial. La del domicilio de la parte demandante, a tenor del ART.4 de la LO2/1984.

Competencia Objetiva. Art.45. D ella Ley de Enjuiciamiento Civil.

III.- Procedimiento. Art 250.1.9º de la LEC, y Art. 6 de la LO 2/84

IV.- En cuanto al fondo del asunto, viene regulado por el decreto de rectificación, LO 2/1984. Art, 1;

Toda persona natural o jurídica, tiene derecho a rectificar la información difundida, por cualquier medio de comunicación social, de los hechos que le aludan, que considere inexactos, y cuya divulgación pueda causarle perjuicio. Podrán ejercer el derecho el perjudicado aludido, o sus representantes.

Según lo previsto en los ART.4 LO 2/1984, se presentó escrito rectificador dentro de los siete días naturales inmediatos a la publicación, recibido por la demandada hicieron caso omiso a la petición (Art, 4 LO 2/1984), tras obtener el informe médico forense que acredita la falsedad de la información han sido requeridos nuevamente negándose a publicar dicha información-rectificación.

V.- El artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que regula las costas que deberán ser impuestas a la parte demandada.

En su virtud,

SOLICITO: Que ADMITA ESTE ESCRITO CON LOS DOCUMENTOS acompañados, me tenga por comparecida y parte en la mía y la representación que ostento, entendiéndose conmigo las sucesivas actuaciones, y que tenga pro promovida demanda de juicio verbal en el EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN, en base al ART, 250.1.9º de la LEC, en relación con el Art 6 de la LO 2/1984 de 26 de Marzo, del **DERECHO DE RECTIFICACIÓN** contra, CONTRA: la Editora Editora Diario La Nueva España - Editorial Prensa Asturiana, S.A cuyo domicilio social se encuentra en la

calle Federico García Lorca, 7, 33007 Oviedo, y su CIF es A-33052283. Su dirección de correo electrónico de contacto es pam@lne.es. Teléfono centralita: 985 27 97 00, de las circunstancias expresadas, y tras su sustentación por los cauces del juicio verbal, dicte sentencia por la que se condene al demandado a la publicación rectificatoria en su medio de comunicación con el envío a todos los editores cuya agenda conste en la demandada, teniendo como referencia los tres escritos **documento2 justificantes del reiterado intento de rectificación de fecha 12/12/2021** y de fecha **14/12/2021** y la **solicitud de rectificación acreditando la falsedad injuriosa contra el Sr Delgado 01/09/2022** como **documento3**, imponiéndose las costas a la parte demandada.

Se adjunta PEN DRIVE documentos adjuntos Y COPIA FIRMADA DIGITALMENTE DE ESTE ESCRITO DE DEMANDA digitalizados al objeto de facilitar la labor de ese juzgado.

Es de justicia que pido en A Coruña a fecha del Certificado Digital y Registro Judicial



Firmado: Miguel Delgado González *Acerca de: PLADESEMPEMESA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.*

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMPEMESA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp> *Adheridos al Sistema Arbitral Consumo Nº 13536.*



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

europa.eu

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>